

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

j02pcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura Valle, trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Auto de Sustanciación No. 181

Proceso	Acción de Tutela
Radicado	761093104002-2025-00027
Agente oficioso	JESUS EMILIO HURTADO MORENO
Accionados	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

En revisión de la presente Acción de Tutela promovida por el ciudadano **JESUS EMILIO HURTADO MORENO** contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-** en procura de obtener la protección de los derechos fundamentales de “PETICIÓN”, “DEBIDO PROCESO”, “IGUALDAD”, “TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS” y “ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA”, se reúnen los presupuestos para su admisión, tal y como lo contempla el Decreto 2591 de 1991.

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por **JESUS EMILIO HURTADO MORENO** contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC.**

SEGUNDO: VINCÚLESE al presente trámite a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MINISTERIO DE SALUD, UNIVERSIDAD LIBRE y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL.**

TERCERO: Del escrito de tutela y sus anexos, córrase traslado por el **término de dos (2) días** a la accionada y vinculada.

CUARTO: ORDENAR a la **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil** y a la **Comisión Nacional del Servicio Civil**, que informe y notifique de **manera inmediata** de este proveído, a todas aquellas personas que han ocupado en provisionalidad el cargo de Profesional Aeronáutico III, Código 41, Grado 20, identificado con el Código OPEC 209205, para que en el término de dos (2) días ofrezcan una respuesta a los hechos que son motivos de la presente acción constitucional. Al igual que todos los

ciudadanos que todavía hacen parte del proceso de selección del mencionado cargo, es decir, que hayan aprobado todas y cada una de las etapas del empleo ofertado.

QUINTO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Jazmin Rodriguez Rodriguez', written in a cursive style.

ANA JAZMIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JUEZ